

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34216 GUADALAJARA

Edicto

Doña M.^a Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 379 /2014 y NIG n.º 19130 42 1 2014 0003956, se ha dictado en fecha 31 de julio de 2014, Auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor Las Tres Ges, S.A., con CIF A19014273, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Fontanar (Guadalajara), Crta. Tórtola, km 23.

El mismo auto apertura la fase de liquidación al haberlo solicitado la concursada.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a M.^a Val Mayoral Arribas, con domicilio postal en Alovera, calle Chile, n.º 3, y dirección electrónica señalada 3792014gu@valmaasesores.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 22 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140047847-1